Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-050

SALTA, 14 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE Nº 10.239/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Eugenia Doña – mediante la cual solicita una reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2012; y

## CONSIDERANDO:

Que su pedido obedece a razones familiares que debe atender en horario de la tarde lo que le impide cumplir la dedicación exclusiva.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la profesora de la cátedra y ha tomado conocimiento la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 411, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando otorgar la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. María Eugenia Doña — Docente de la materia "Física" de la Escuela de Agronomía — a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 02 de fecha 28 de febrero de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Prof. María Eugenia DOÑA – DNI Nº 18.229.739 – Docente de la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Prof. Doña que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Doña, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Alfredo Luis Castillo Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales